

# CRISIS DEL DESARROLLO GLOBAL

## GOBERNANZA E INSTITUCIONES



Cuarto Coloquio  
Internacional de Investigación  
en Ciencias Administrativas  
y Gestión para el Desarrollo



Universidad Veracruzana  
Facultad de Contaduría  
y Administración



CONACYT

Ciencias  
Administrativas  
y Gestión  
para el desarrollo



DOCTORADO

ISBN: 978-607-8445-08-0



9 786078 445080

Programa apoyado por el CONACYT

Primera Edición como publicación electrónica / 2015

Códice/ Taller Editorial  
Editora Periodística y Análisis de Contenidos

# CRISIS DEL DESARROLLO GLOBAL

GOBERNANZA E INSTITUCIONES

13

**Seguridad global y políticas públicas**

*Rebeca E. Contreras López Martha*

*Cristina Daniels Rodríguez Ma.*

*Teresa Montalvo Romero*



## PÁGINA DE PRESENTACIÓN

**Título:** Seguridad global y políticas públicas

**Autores:**

Dra. Contreras López Rebeca E.  
Dra. Daniels Rodríguez Martha Cristina  
Dra. Montalvo Romero Ma. Teresa

**Institución:** Universidad Veracruzana

**E-mails:**

[rebeca131@hotmail.com](mailto:rebeca131@hotmail.com)

mdaniels@uv.mx

tmontalvo@uv.mx

**Modalidad:** ponencia temática

**Mesa de trabajo:** Ámbitos Jurídicos Globalizados y gestión administrativa

## RESEÑA CURRICULAR

### **Dra. Rebeca E Contreras López.**

Doctora en Derecho Público, investigadora nacional, investigadora de tiempo completo del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana y profesora de Derecho Penal y Metodología de la investigación, directora de la revista Letras Jurídicas.

E-mail: rebeca131@hotmail.com

### **Dra. Martha Cristina Daniels Rodríguez**

Dra. en Derecho público, investigadora del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad y docente en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana.

Líneas de investigación: Regulación jurídica de los organismos genéticamente modificados y derecho y educación.

Email: mdaniels@uv.mx

### **Dra. Ma. Teresa Montalvo Romero**

Dra. en Derecho público, docente de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel II, Docente con perfil Promep por la SEP.

Áreas de investigación: Derecho económico global y enseñanza del derecho económico.

E-mail: tmontalvo@uv.mx

## SEGURIDAD GLOBAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS

### Resumen:

La seguridad tiene tan diversos e intrincados aspectos que se convierte en un objeto de estudio transdisciplinar y complejo que requiere enfoques diversos para estar en condiciones de dimensionarlo. En esta ponencia partimos de la visión inicial de la seguridad humana en el contexto global. Abordaremos la seguridad económica, pública y alimentaria. Analizando en la normativa vigente, los aspectos básicos de la gestión pública que se ha venido utilizando en las políticas públicas de cada uno de esos sectores, en México.

La **seguridad económica** tiene como objetivo el desarrollo y crecimiento de los países a través de una vida digna para los ciudadanos, que incluya empleo, nivel de ingresos, capacitación, inclusión social, entre otros. En este punto abordaremos el análisis de la legislación y de las políticas públicas enfocadas a minimizar la inseguridad económica representada principalmente por la pobreza.

La **seguridad pública** se refiere a la obligación estatal de preservar la armonía y la confianza de los habitantes que les permita un desarrollo pleno sin menoscabo alguno a sus derechos fundamentales. En el análisis de las políticas públicas abordaremos la prevención de la violencia social y el delito, en las cuales se asume la denominación de seguridad ciudadana (que significa descentralizar la gestión de la seguridad en un contexto democrático), de acuerdo a las normativas y líneas generales establecidas en el ámbito internacional.

La **seguridad alimentaria** se refiere a disponer en todo tiempo de alimentos adecuados para llevar una vida sana. El derecho a la alimentación está jurídicamente reconocido desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el PIDESC, el Protocolo de San Salvador, Directrices de la FAO y en la Constitución Federal. Un objetivo del Plan

Nacional de Desarrollo es garantizar la seguridad alimentaria, se realizará un análisis de las acciones que se están tomando en este sentido.

**Abstract:**

Security is a transdisciplinary object of study as it contains different and convoluted aspects. To be able to grasp such aspects, the analysis of different points of view is required. Our starting point in this paper is human security in a global context. We will address economic, public and food security. Our aim is to analyze current regulation as well as basic aspects on public governance, which has been used in public policies regarding each one of those sectors in Mexico.

Economic security aims countries' development and growth through a citizens' dignified life that includes job, income, capacitation and social inclusion, among other factors. In this regard, we will analyze legislation and public policies that focus on minimizing economic insecurity that is mainly symbolized by poverty.

Public security is the State obligation of preserving inhabitants' harmony and confidence, which in turn allow their development without damaging their human rights. In order to analyze public policies, we will address prevention of crime and social violence. To that end, we use the concept of citizen security (which means to decentralize security management in a democratic context) according to international regulations and general policies.

Food security means to have at all times sufficient and balanced food to have a healthy life. The right to an adequate food is legally recognized in the Universal Declaration of Human Rights, the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, San Salvador Protocol, FAO guidelines and the Federal Constitution. We will analyze actions that are being taken by the Mexican government to guarantee food security, as it is an objective of the National Development Program.

## 1.- Introducción

Es necesario partir del concepto de **seguridad humana** como un ámbito estructural de bienestar y desarrollo en las distintas regiones del mundo. En este ámbito la lucha contra la pobreza, la educación, el desarrollo económico, entre otros y, en fin, los estándares suficientes de supervivencia son sustanciales. Para fortalecer la universalidad, transnacionalidad, irreversibilidad, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, es necesario considerar, además de la Declaración de los Derechos Humanos (1948), nueve instrumentos universales, que son:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965);
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966);
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966);
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979);
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984);
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989);
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990);
- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2006);
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006).

En la Declaración Universal se sostiene “que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana...”. Asimismo, el artículo 3 señala que: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

Al referirse a la seguridad humana, el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, párrafo 143, indica:

Subrayamos el derecho de las personas a vivir en libertad y con



dignidad, libres de la pobreza y la desesperación. Reconocemos que todas las personas, en particular las que son vulnerables, tienen derecho a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano.

Los ámbitos que han de tomarse en cuenta para lograr la seguridad humana se enumeran, en el informe sobre seguridad humana de 1994 (PNUD), de la siguiente forma:

- Seguridad económica
- Seguridad alimentaria
- Seguridad de la salud
- Seguridad ambiental
- Seguridad personal
- Seguridad de la comunidad
- Seguridad política

## **2.- La seguridad pública**

Actualmente, existen situaciones concretas (como en el caso de México) que llevan el tema de la seguridad al ámbito de la lucha contra las acciones delictivas y se trabaja en aras de lo que se denomina **seguridad pública**, con el afán de que los gobiernos respectivos garanticen a los ciudadanos ese clima de paz y tranquilidad. El problema de fondo en esta concepción es que el tema de la seguridad se reduce, en primera instancia, a la represión y la violencia institucional para “luchar” contra la criminalidad. Las políticas públicas son políticas centralizadas y autoritarias que dejan de lado aspectos indispensables al abordar la seguridad.

En 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó un informe sobre la situación de la seguridad ciudadana y los derechos humanos, en dicho informe se señala que:

La **seguridad ciudadana** es una de las dimensiones de la seguridad humana y por lo tanto del desarrollo humano e involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado

y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales; y el escenario regional e internacional. La seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre gobernantes y gobernados. (<http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ES.P.pdf>)

La seguridad pública centraliza sus estrategias e impide la transparencia y comunicación, además centra sus esfuerzos en la represión, por ello al transitar a la seguridad ciudadana se hace necesaria una reformulación de la gestión pública que, a través de políticas incluyentes, propicié la prevención antes que la represión. Con el enfoque de seguridad humana se parte de la necesidad de atender los aspectos básicos de los seres humanos, preservando siempre su dignidad, lo que significa luchar contra las graves carencias que aquejan a buena parte de la población mundial a través del hambre, la pobreza y la carencia de servicios básicos, además de los altísimos índices de corrupción que aquejan a buena parte de las regiones del mundo.

Por tanto, el concepto de *seguridad ciudadana* resulta ser el más apropiado al referirnos a los problemas de criminalidad y violencia desde una perspectiva de derechos humanos, ya que con ello nos situamos en un contexto democrático que pone de relieve la importancia del ser humano en la configuración y operación de las políticas públicas de prevención; en las cuales la categoría de ciudadanía adquiere un contenido sustancial. Sin duda, es necesario un análisis “de la violencia como fenómeno social y seguridad ciudadana como propuesta de política pública que busca construir ciudadanía y mitigar los impactos de la violencia social” (Dammert, 2007:8). Hay que tomar en consideración que la participación ciudadana es un proceso gradual, a través del cual se integra al ciudadano, en forma individual o colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en materia de seguridad pública.

En este texto es necesario referirnos a las políticas públicas que hoy se generan en el gobierno mexicano, específicamente nos interesa el aspecto de la prevención del delito, a partir de la Ley General para la Prevención Social de la

Violencia y la Delincuencia (LGPSVD) que, en su artículo 2, establece que la “prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan”. De aquí se deriva que para incidir en la prevención de la criminalidad es importante considerar distintos aspectos:

a. Es necesario actuar antes de que los hechos ocurran, para ello se deben atender las distintas manifestaciones de violencia en la sociedad.

b. La delincuencia, como actualización de conductas típicas, antijurídicas y culpables, se puede prevenir.

c. La prevención, en un estado de derecho, se realiza a través de políticas públicas, programas y acciones.

d. Estas políticas, programas y acciones tienen como finalidad:

i. Reducir factores de riesgo. ii.

Combatir causas y factores.

A su vez, dicha ley establece que los ámbitos en que habrá de desarrollarse la prevención social de la violencia y la delincuencia, son (art. 6 LGPSVD):

I. Social.

II. Comunitario.

III. Situacional.

IV. Psicosocial.

Por su parte, el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (2014-2018), establece los principios de integralidad, intersectorialidad, transversalidad, territorialidad o focalización, participación, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, incorpora las perspectivas transversales de equidad de género, derechos humanos y cohesión social.

El enfoque fundamental es el de seguridad ciudadana, que privilegia la

participación ciudadana con la finalidad de construir ambientes seguros a través de la prevención. Considerando que la seguridad es un derecho humano que debe ser efectivamente garantizado por el Estado pero en cuya construcción deben participar los diversos actores sociales.

Así tenemos que, los niveles y tipos del enfoque de prevención que son asumidos se indican a continuación:

### **ENFOQUE PREVENTIVO**

---

<b>Niveles de intervención</b>	<b>Tipos de prevención</b>
Primario	Social
Secundario	Situacional
Terciario	Comunitaria
	Psicosocial
	Policial orientada a la comunidad

---

Ello significa que, para la construcción de las políticas públicas de prevención, es indispensable tener en cuenta por lo menos estos elementos, con lo que la gestión de dichas políticas se convierte en un instrumento complejo de atención al grave problema de la inseguridad ciudadana.

No olvidemos que la “seguridad ciudadana es un requisito central para la gobernanza democrática y el Estado de derecho, porque es preciso un mínimo nivel de orden y legalidad a fin de transmitir a la sociedad la confianza de que las reglas aplican para todos y se ejecutan de manera universal” (Bailey, 2014: 25 y 26).

### **3.- Políticas públicas en materia de seguridad alimentaria: La cruzada contra el hambre.**

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se reconoce el derecho a la alimentación ligado estrechamente al de un nivel de vida

adecuado. El mismo derecho es recogido por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, añadiendo la obligación expresa de los Estados de realizar las acciones necesarias para asegurar su disfrute a todos los individuos, lo que involucra métodos de producción, mejoramiento de regímenes agrarios, programas de nutrición, distribución equitativa de alimentos, etcétera.

El Protocolo de San Salvador es otro instrumento jurídico, de alcance regional, que procede de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconoce el derecho a una nutrición adecuada. Este documento enfatiza la necesidad de cooperación internacional para apoyar las políticas internas de combate a la desnutrición.

El derecho a la alimentación también se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al señalar en su artículo 4º que “...Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará...”

Como puede notarse, desde 1948 se reconoce el derecho a la alimentación en un documento internacional y es con la reforma constitucional de 2011 que se incluye expresamente este derecho en la legislación interna; por lo que la creación de políticas públicas encaminadas a su cumplimiento se puede considerar todavía una tarea reciente.

Con la aceptación nacional e internacional del derecho a la alimentación, ahora se habla de seguridad alimentaria, que está presente “...cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana” (FAO, 1996). Por ello, el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación establece que “los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, la estabilidad del suministro, el acceso y la

utilización” (FAO, 2004). Tenemos entonces que la inseguridad alimentaria se presenta cuando no hay alimentos disponibles o medios para adquirirlos, cuando no son físicamente accesibles, cuando su provisión es errática o cuando no se utilizan de manera apropiada para lograr una buena nutrición.

De acuerdo a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2013) 27.4 millones de personas presentaron carencia por acceso a la alimentación en México en el año 2012. Si bien representa un millón de personas menos que en la medición realizada en 2010, sigue siendo una cifra alarmante, especialmente si tomamos en cuenta que el derecho a una alimentación adecuada es la base para el ejercicio de otros derechos también fundamentales.

Apoyado en estas mediciones realizadas por CONEVAL, el Presidente Peña Nieto, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2015 señala como uno de sus objetivos “Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa”, para lo cual propone 5 líneas de acción:

Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza.

Propiciar un ingreso mínimo necesario para que las familias tengan acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos.

Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.

Incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.

Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación (PND 2013-2015).

En apoyo a estas acciones, el 22 de enero de 2013 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que crea el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE), estrategia dirigida principalmente a personas en

pobreza extrema y que pretende proporcionarles una alimentación y nutrición adecuadas. Para ejecutar la Cruzada, el decreto crea una Comisión Intersecretarial compuesta por los titulares de 16 Secretarías, una Comisión, un Instituto y el DIF, presidida por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social. Además de la Comisión, el Sistema está integrado por un Consejo Nacional y Comités Comunitarios.

En el marco de esta estrategia, se crea el programa PROSPERA (DOF, 05 de septiembre de 2014), que entre otras actividades, coordina acciones de fomento a la alimentación que consisten básicamente en identificar a los grupos en situación de pobreza, pobreza extrema y carencias alimentarias, a través de la estimación del ingreso mensual per cápita; una vez identificados, se les brinda apoyo económico directo, suplementos alimenticios y talleres comunitarios sobre: alimentación correcta, desnutrición, consumo de suplementos alimenticios, sobrepeso, obesidad y las enfermedades relacionadas.

Se realiza una medición bimestral del porcentaje de familias beneficiadas con apoyo monetario para alimentación y cuyas obligaciones son acudir a una cita médica y a pláticas sobre nutrición. Sin embargo, los indicadores de nutrición se miden de manera sexenal (DOF, 30 de diciembre de 2014), por lo que todavía es muy pronto para conocer resultados en este sentido.

De acuerdo a una evaluación, la Cruzada Nacional contra el Hambre,

... ha beneficiado a más de 3.1 millones de mexicanos porque atiende de manera integral la condición de pobreza extrema alimentaria... Los logros de la CNDH en alimentación se reflejan en 4 mil 522 comedores comunitarios, donde cerca de medio millón de niñas y niños, mujeres embarazadas, madres de familia y adultos mayores reciben alimentación. A partir de su creación, se han incorporado 556 mil familias a la Tarjeta Sin Hambre, lo que ha beneficiado a 2 millones 224 mil 591 personas. Desde el inicio de la estrategia y hasta julio de 2014, se han abierto 1,142 nuevas tiendas Diconsa en los municipios de la CNDH, en beneficio de más de 925 mil personas. A su vez, el Programa de Abasto Social de Leche (PASL) beneficia a más de 2 millones de personas (Gutiérrez, 2014:7).

De acuerdo al mismo reporte,

Mientras que en 2010, 29.4% de la población de 0 a 17 años presentó esta carencia [alimentaria] (11.9 millones de personas), para 2012, este porcentaje permaneció prácticamente estático, al ubicarse en 28.2% (equivalente a 11.1 millones de personas). Esto implica que tres de cada diez niñas, niños y adolescentes en México presentaron limitaciones moderadas o severas para acceder a una alimentación sana y variada por motivo de recursos económicos insuficientes (Gutiérrez, 2014:6).

Todavía no se publican resultados oficiales de este programa pero ya el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social ha publicado una metodología específica para evaluar la Cruzada contra el Hambre 2013-2019 ([http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Cruzada%20contra%20el%20Hambre/ESQUEMA\\_GENERAL\\_DE\\_EVALUACION\\_DE\\_LA\\_CNCH\\_%20F.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Cruzada%20contra%20el%20Hambre/ESQUEMA_GENERAL_DE_EVALUACION_DE_LA_CNCH_%20F.pdf)).

La manera en que esta política pública está diseñada y ha comenzado su funcionamiento, nos permite delinear algunas conclusiones al respecto:

Su funcionamiento no es sencillo, dado el número de Secretarías que involucra, cada una con programas propios a los que destinan sus presupuestos.

No hay claridad en la manera de elegir los comités ciudadanos establecidos en el Decreto y que se integran por ciudadanos beneficiados por el programa, que corren el riesgo de ser manipulados con fines político-electorales.

La implementación del programa inició en 400 municipios; sin embargo, no hay claridad en cuanto a las razones de su elección. Supondríamos que serían los municipios que se encuentran en pobreza extrema o en donde existe una mayor cantidad de población con carencias alimentaria; sin embargo, Azuara (2013:10-15) realiza un análisis interesante en el que pone de manifiesto la relación entre los municipios elegidos y los que tendrían elecciones próximamente; por lo que se podría inferir que aquéllos no son necesariamente los más pobres o los que presentan mayor grado de carencias alimentarias.

La conclusión más obvia y la crítica más clara que podemos hacer se da en dos sentidos: Primero, la ayuda económica directa y en especie, propia de un Estado



benefactor, si bien pareciera mitigar el problema, en realidad puede pervertirse y volverse una medida populista para ganar votos al partido en el poder. Por otra parte, si tomamos en cuenta que esta Cruzada pretende terminar con la desnutrición y carencias alimentarias, no podemos desvincularla con el complejo problema de la pobreza; es decir, mientras no existan condiciones de acceso a la educación, trabajo digno y acceso a servicios de salud, el derecho a la alimentación no está garantizado, por lo menos en lo que se refiere al acceso a alimentos. Con esto queremos reiterar que el logro de la seguridad alimentaria está vinculado a la disminución de la pobreza y ésta a que existan las condiciones de trabajo y seguridad social mínimos para lograr que las familias vivan con la tranquilidad suficiente para poder ocuparse de sus necesidades nutrimentales. Una política pública contra las carencias alimentarias no funciona desvinculada del ataque a los factores que la originan.

#### **4.- La seguridad económica: presupuesto de desarrollo humano**

La seguridad humana es uno de los conceptos que actualmente cobra una gran relevancia, debido sobre todo a las desigualdades sociales ya las necesidades económicas que la pobreza provoca.

Sin embargo, no es un término reciente, ya que desde 1994 en el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), este ya definía a la seguridad humana en dos grandes componentes: ([http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1994\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf))

1.- libertad de vivir sin temor (una vida libre de violencia y amenaza de daño físico)

2.- libertad de vivir sin necesidades (es la posibilidad de vivir una vida sin pobreza y todo lo que ésta implica)

La primera de ellas basada principalmente en la seguridad pública y ciudadana, mientras que la segunda, es en estricto sentido la seguridad económica

“La seguridad económica se refiere a la capacidad de disponer de forma independiente de cierta cantidad de recursos económicos regulares y suficientes para garantizar una adecuada calidad de vida” (SCJN,

[http://equidad.scjn.gob.mx/la-seguridad-economica-de-mujeres-y-hombres-adultos-mayores/ \)](http://equidad.scjn.gob.mx/la-seguridad-economica-de-mujeres-y-hombres-adultos-mayores/)

El Estado debe genera a través de la gestión de políticas públicas, promover entre otros los siguientes rubros:

Servicios sociales básicos

Empleo

Ingreso mínimo

Garantizar la seguridad social

Combatir la desigualdad

En palabras de Fukuyama, el Estado sufre una insuficiencia para combatir necesidades elementales en el interior de su esfera...el siglo XX propugnó la retracción del Estado ha quedado claro que lo estatal requiere de un balance entre la excesiva intervención y el mantenimiento de la gobernanza (Fukuyama, 2004:42)

Como podremos ver en las siguientes tablas, actualmente existe en nuestro país una falta de eficacia de los programas sociales enfocados a reducir la pobreza y por ende la exclusión social, lo que provoca la denominada inseguridad económica, misma que no solo se relaciona con la pobreza, sino con el control de riesgos y con la capacidad para responder a las consecuencias generadas por estos.

Consejo Nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL)

Medición de la pobreza Estados Unidos Mexicanos 2014

[http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2014.aspx)

<b>Indicador</b>	<b>2010</b>	<b>2012</b>	<b>2014</b>
Población en situación de pobreza extrema	13.0	11.5	11.4
Población vulnerable por ingresos	6.7	7.2	8.5
Población con al menos tres carencias sociales	32.4	28.1	26.5

Población con ingreso inferior a la línea de Bienestar mínimo	22.2	23.5	24.6
Población con ingreso inferior a la línea de Bienestar	59.6	60.6	63.8

### Indicador de Gini<sup>1</sup>

Entidad federativa	2010	2012	2012
Puebla	0.481	0.485	0.572
Tlaxcala	0.425	0.420	0.411
Baja California	0.506	0.465	0.434
Veracruz	0.533	0.493	0.490

En cuanto a la distribución de la población, el 9.5% se encuentra en pobreza extrema y el 36.6% en pobreza moderada, teniendo un total del 46.1% de la población mexicana en situación de pobreza. Y dentro de la población no pobre que suma el 53.9%, encontramos la población vulnerable por ingresos 7.1%; la población vulnerable por carencias sociales 26.3% y la población no pobre y no vulnerable que constituye el 20.5% (Coneval: [http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2014.aspx))

La falta de seguridad económica vulnera la seguridad humana de la población, las personas en situación de pobreza tienen pocas posibilidades para obtener ingresos mínimos y permanentes, recuperarse de una crisis, contar con opciones de crecimiento y de toma de decisiones para participar en las políticas públicas del Estado. Actualmente México cuenta con programas y acciones de derecho social y

<sup>1</sup> Banco mundial <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>

El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, gasto de consumo) entre individuos u hogar dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Una curva de Lorenz muestra los porcentajes acumulados de ingreso recibido total contra la cantidad acumulada de receptores, empezando a partir de la persona o el hogar más pobre. El índice de Gini mide la superficie entre la curva de Lorenz y una línea hipotética de equidad absoluta, expresada como porcentaje de la superficie máxima debajo de la línea. Así, un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.

bienestar económico, en el ámbito federal, estatal y municipal, a continuación algunos ejemplos:

SAGARPA: vinculación productiva

SEDESOL: Prospera: subsidio a programas para jóvenes; seguro de vida para jefas de familia CONACYT: Sistema Nacional de Investigadores

SAGARPA: Sistema integral para el desarrollo sustentable de la caña de azúcar

ISSSTE: Servicios de estancias de bienestar y desarrollo infantil

SALUD: Servicios de atención a población vulnerable

ECONOMÍA: Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera; Programa de fomento a la economía social; Fondo de microfinanciamiento a mujeres rurales.

**PRESUPUESTO EJERCIDO POR DERECHO SOCIAL Y ÁMBITO DE ATENCIÓN** **2013**

([http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/inventario\\_nacional\\_de\\_programas\\_y\\_acciones\\_sociales.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/inventario_nacional_de_programas_y_acciones_sociales.aspx))

DERECHO SOCIAL O DIMENSIÓN DE BIENESTAR ECONÓMICO	ÁMBITO DE ATENCIÓN		
	AMBOS	RURAL	URBANO
ALIMENTACION	71,578.75	1,858.86	
BIENESTAR ECONOMICO	87,398.79	59,580.97	3,567.22
EDUCACION	276,884.01	6,734.35	8,033.14
MEDIO AMBIENTE SANO	3,901.93	15,976.58	
NO DISCRMINACION	1,320.92	6,325.48	807.41
SALUD	211,568.09	824.57	19,374.85
SEGURIDAD SOCIAL	35,097.32		1,238.08
TRABAJO	7,240.75		
VIVIENDA	16,155.33	3,779.74	5,733.40
TOTAL GENERAL	711,146.09	95,100.56	39,254.10

## **Conclusión:**

Las políticas públicas deben coadyuvar a garantizar la seguridad humana, alimentaria y económica y cumplen su objetivo como instrumentos para el desarrollo y el bienestar a través de la inclusión social y de la asignación de presupuestos por parte del Estado, sin embargo esto no ha significado una mejor calidad de vida ni disminución de la pobreza para la población, por lo cual debe evaluarse la eficacia de la gestión en los programas sociales; la administración de los recursos; la calidad y pertinencia de los servicios y bienes que se entregan y sobre todo la identificación correcta del qué, cómo y para quién, deben referirse las políticas públicas.

## **Fuentes de consulta**

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2004). Introducción de las Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Recuperado el 23 de marzo de 2015, de <http://www.fao.org/docrep/009/y7937s/Y7937S02.htm#ch1.2.2>

Diario Oficial de la Federación de 30 de diciembre de 2014. Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2015.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (s/f). Esquema general de evaluación de la Cruzada Nacional contra el Hambre. Recuperado el 26 de mayo de 2015 de [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Cruzada%20contra%20el%20Hambre/ESQUEMA\\_GENERAL\\_DE\\_EVALUACION\\_DE\\_LA\\_CNCH\\_%20OF.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Cruzada%20contra%20el%20Hambre/ESQUEMA_GENERAL_DE_EVALUACION_DE_LA_CNCH_%20OF.pdf)

Azuara, O. (2014) Cruzada Nacional contra el Hambre: Dudas y preocupaciones, México: México Evalúa. Centro de análisis de políticas públicas. Recuperado el 29 de mayo de 2015 de: [http://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2013/03/MEX-EVA\\_DIG-HAMBRE-FINAL-P%C3%81GINA.pdf](http://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2013/03/MEX-EVA_DIG-HAMBRE-FINAL-P%C3%81GINA.pdf)

BAILEY, John (2014). Crimen e impunidad. Las trampas de la seguridad en México, tr. Ana Marimón Driben. México: Debate. Bailey, John (2014). Crimen e impunidad. Las trampas de la seguridad en México, tr. Ana Marimón Driben. México: Debate.

Banco mundial <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Anexo estadístico de pobreza en México. Recuperado el 27 de mayo de 2015, de <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Anexo-estad%C3%ADstico-pobreza-2012.aspx>

[http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/inventario nacional de programas y acciones sociales.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/inventario_nacional_de_programas_y_acciones_sociales.aspx)

[http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2014.aspx)

DAMMERT, Lucía. Perspectivas y dilemas de la seguridad ciudadana en América latina, FLACSO-Ecuador, Mpo del distrito metropolitano de Quito, CORPOSEGURIDAD, Quito, Ecuador, noviembre 2007. <http://books.google.com.mx/books?id=CshwIgdqTIIC&printsec=frontcover&dq=seguridad+ciudadana+FLACSO&source=bl&ots=LQ9P5kmb9-&sig=qlNHKW6fHUk4N3mTDDgEG0Hws6c&hl=es&sa=X&ei=CHQyUOrYLZOyqAGQmID4CQ&ved=0CDAQ6AEwAA#v=onepage&q=seguridad%20ciudadana%20FLACSO&f=false>

Diario Oficial de la Federación de 21 de enero de 2013. Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, Naciones Unidas, Asamblea General, Sexagésimo período de sesiones, A/RES/60/1, 24 de octubre de 2005.

Fukuyama, Francis, *La construcción del Estado: gobernanza y orden mundial en el siglo XXI*, Ediciones B, México, 2004.

Gutiérrez, JP y otros (2014). Análisis descriptivo del Cuestionario de seguimiento a jóvenes de PROSPERA Programa de Inclusión Social, ESJóvenes 2013,

México: INSP. Recuperado el 28 de mayo de 2015 de <https://prospera.gob.mx/EVALUACION/es/wersd53465sdg1/docs/2013/ESJ OVENES-20mzo.pdf>

Lineamientos de organización y funcionamiento del Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre. Recuperado el 27 de mayo de 2015 de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5292052&fecha=13/03/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5292052&fecha=13/03/2013)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (1996). Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Recuperado el 27 de agosto de 2012, de [http://www.fao.org/wfs/index\\_es.htm](http://www.fao.org/wfs/index_es.htm)

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado el 27 de mayo de 2015 de <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>

RICO, José María y CHINCHILLA, Laura (2002). Seguridad ciudadana en América Latina, México: siglo XXI.

Secretaría de Desarrollo Social. Programa de apoyo alimentario. Recuperado el 28 de mayo de 2015 de [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/TransparenciaFocalizada/Programas\\_Sociales/pdf/apoyo\\_alimentario.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/TransparenciaFocalizada/Programas_Sociales/pdf/apoyo_alimentario.pdf) 28 de mayo de 2015.

Suprema Corte de Justicia de la Nación <http://equidad.scjn.gob.mx/la-seguridad-economica-de-mujeres-y-hombres-adultos-mayores/>

TAMAYO, Sergio (2010). *Crítica de la ciudadanía*, México: Siglo XXI, UAM-Atzacapotzalco.

### **Páginas web**

Bases en <http://www.gobernacion.gob.mx/archivosPortal/pdf/Bases120213.pdf>

CIPC. Centro Internacional para la prevención de la criminalidad: <http://www.crime-prevention-intl.org/es/welcome.html>

Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen, (2002), OMS, Publicado en español por la Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud, Washington, D.C. consultado marzo 2013, [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)



Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 57, 31 diciembre 2009.  
<http://cidh.org/countryrep/Seguridad/seguridadindice.sp.htm>

Informe sobre Seguridad Humana de 1994 (PNUD)

Informe sobre Desarrollo humano de 1994 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo  
[http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1994\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf)

Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (2013)

Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (2014-2018)

Seguridad ciudadana, consultado en  
<http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/SEGURIDAD%20CIUDADANA%2009%20ESP.pdf>

## **Legislación**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación 2 de enero de 2009.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012.



